

Jbl  
C.A. de Valparaíso

Valparaíso, veinticinco de febrero de dos mil veinte.

**VISTO:**

Atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en el artículo 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la sentencia apelada de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, dictada por el Tercer Juzgado Civil de Viña del Mar, en los autos C-2855-2018.

Regístrese y devuélvase.

**N°Civil-3120-2019.**



Pronunciado por la Quinta Sala de la C.A. de Valparaíso integrada por Ministra María Cruz Fierro R., Fiscal Judicial Juana Del Transito Latham F. y Abogada Integrante Sonia Eujenia Maldonado C. Valparaíso, veinticinco de febrero de dos mil veinte.

En Valparaíso, a veinticinco de febrero de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 08 de septiembre de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>